



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

INFORME FINAL AGEI ESPECIAL AL PROCESO LIQUIDATARIO DE EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN VIGENCIA 2012

EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN

SANTIAGO DE CALI, MAYO DE 2013

Claridad debida • Calidad de vida!



GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
SubContralor

HÉCTOR FABIO VARELA GÓMEZ
Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo

Comisión de Auditoría

JUAN CARLOS ESCOBAR VALDERRAMA
Auditor Fiscal - Coordinador

EVERTH CARVAJAL LENIS
Auditor Fiscal

JAIME SUÁREZ CUEVAS
Profesional Especializado

JOSÉ LIZARDO BURBANO ORTÍZ
Técnico Operativo

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	6
1.1.1	Componente Control de Gestión	6
1.1.2	Componente Control Financiero y Presupuestal	6
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
2.1	COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1	Gestión Contractual.....	8
2.1.2	Rendición de cuentas	10
2.1.3	Legalidad.....	10
2.1.4	Planes de Mejoramiento	11
2.1.5	Control Fiscal Interno	14
2.2	COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	14
2.2.1	Estados contables	14
2.2.2	Gestión Presupuestal	19
2.2.3	Gestión financiera.....	21
2.2.4	Otras actividades.....	21
3	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	25
4	RELACIÓN DE HALLAZGOS	26

1 CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a EMSIRVA en Liquidación Vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Se comprobó que las operaciones administrativas, contables y financieras se realizaron conforme a las normas legales.

Es responsabilidad de EMSIRVA EN LIQUIDACIÓN el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un Informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de general aceptación contenidas en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, compatibles con las políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, por tanto, requirió acorde con ellas de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar el concepto y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo.

Alcance de la auditoría

El presente informe evalúa el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, con el siguiente alcance:

- Emitir la opinión al estado del proceso liquidatorio de la entidad.
- Verificar la totalidad de las cuentas rendidas por la entidad
- Establecer el cumplimiento de normas y requisitos en la entidad
- Determinar a través del programa de auditoría, las actividades, procedimientos y papeles de trabajo

Claridad debida • Calidad de vida!



- Emplear las matrices, modelos y directrices establecidas en la Guía de Auditoría Territorial y demás metodologías establecidas por la Contraloría General de Santiago de Cali.

Objetivo General

Determinar el estado del proceso liquidatorio ordenado por la Resolución No. SSPD-20091300007455 de marzo 25 de 2009.

Componentes y Factores

Componente de Control de Gestión

- Gestión Contractual
- Rendición y Revisión de Cuenta
- Legalidad
- Plan de Mejoramiento
- Control Fiscal Interno

Componente de Control Financiero

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal
- Gestión financiera

Objetivos Específicos

- Conceptuar sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de CGSC.
- Comprobar las operaciones financieras, jurídicas, administrativas, económicas y de otra índole, para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.
- Examinar la legalidad de la contratación con el fin de establecer si la misma se realizó de conformidad con las normas contractuales vigentes para la vigencia 2012.
- Evaluar el cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes suscritos con este ente de control fiscal y la efectividad de cada una de las actividades descritas conforme a metodología expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali.
- Evaluar el Control Fiscal Interno, en los factores a examinar.
- Establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en

Claridad debida • Calidad de vida!



la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Analizar la gestión financiera de la entidad en liquidación.

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN

1.1.1 Componente Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de 89 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

1.1.2 Componente Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal es favorable, como consecuencia de la calificación de 89 puntos, exceptuado por las observaciones aquí contenidas, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General de Santiago de Cali, realizó seguimiento al cumplimiento del cronograma del proceso liquidatorio, encontrando que están pendientes o en ejecución las siguientes actividades:

Cumplimiento del Cronograma de Actividades del Proceso Liquidatorio por parte de EMSIRVA ESP en Liquidación

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución No. 20091300007455 de la SSPD, del 25 de marzo de 2009, "Por la cual se decreta la liquidación de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Cali – EMSIRVA ESP", ordenó la liquidación forzosa administrativa de la empresa que prestaba el servicio público de aseo en la ciudad de Santiago de Cali, designando de paso agente liquidador.

En tal sentido, y acorde con las disposiciones legales contenidas en el Estatuto Financiero, y en las normas modificatorias de éste, el agente liquidador con el que se dio inicio al proceso liquidatorio, estableció un cronograma a cumplir, para finiquitar la liquidación; por tal razón, a continuación se realiza evaluación de las actividades pendientes del citado cronograma, a diciembre 31 de 2012:

Archivos: El archivo de la entidad está siendo custodiado por la firma Almacén General de Depósitos SA ALPOPULAR, con la cual EMSIRVA ESP en Liquidación suscribió en agosto 2 de 2010, el contrato No. 016 y actualmente se encuentra en la Carrera 21 No 10 - 155 de la ciudad de Yumbo - Valle.

Recursos Humanos: Se ha ejecutado parcialmente, quedando pendientes y en ejecución, actividades diversas, entre otras solicitudes de reliquidaciones, conciliación en seguridad social, aprobación cálculo actuarial y sustituciones pensionales, anotándose que las demandas de levantamiento de fuero sindical fueron resultas a favor de la empresa por la justicia ordinaria laboral.

Recuperación de Cartera: La cartera de la empresa está en parte identificada y cuantificada y parcialmente se ha recuperado, estando pendiente la conciliación de cartera entre EMSIRVA ESP en Liquidación y EMCALI EICE ESP, para identificarla y cuantificarla, de tal suerte, que se pueda determinar si EMSIRVA debe a EMCALI EICE ESP o viceversa.

Conservación y Custodia de Bienes: Esta etapa se encuentra en gran parte cumplida, y se realiza de manera permanente la actividad de compra y servicios generales, que se agotará cuando se finiquite el proceso liquidatorio.

Custodia y Manejo de Recursos Financieros: Esta etapa se desarrolla permanentemente cada mes, toda vez que, sin realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corrientes, incluidas la cuenta que es administrada por la Fiduciaria Corficolombiana, no es posible hacer el cierre de los balances.

Defensa Judicial: Esta etapa está cumplida parcialmente y su finalización se reprogramó hasta diciembre 31 de 2013, quedando pendiente por culminar las actividades que corresponden a procesos judiciales que enfrenta la empresa como demandante y/o como demandado.

Contratación: Esta actividad se encuentra parcialmente cumplida y en proceso de ejecución entre otras actividades, el convenio con Unión Temporal SICO, el convenio de facturación conjunta EMCALI EICE ESP, convenio plaza de mercado, Equirent, el patrimonio autónomo Fondo Pensional – Corficolombiana, patrimonio autónomo (administración y fuente de pago) Corficolombiana, Contratos Nos. 087, 088, 089 de 2009 y 005 de 2010 con los operadores del servicio de aseo de la ciudad, operación transitoria de contingencia y servicios temporales, y desarrollando actividades concernientes al proceso liquidatorio.

Interventoría Técnica: Esta etapa se encuentra parcialmente ejecutada, y en proceso de ejecución entre otras actividades la interventoría de los contratos 087, 088, 089 y 010 de 2008 y 005 de 2010, y control supervisores (personal servicios temporales) y vigilancia crónicos y aseo bases operativas (personal reten).

Claridad debida • Calidad de vida!



Determinación del Pasivo a Cargo: Dentro de esta actividad, para su cumplimiento se comprometió la entidad al pago de acreencias de la masa liquidatoria, sin embargo, en los considerandos de la Resolución No SSPD-20101300039135 del 20 de octubre de 2010, existía el compromiso de pagar las acreencias reconocidas a cargo de la masa liquidatoria, por \$3.298 millones. Con tal propósito, entre los años 2010 y 2011 se vendieron activos por **\$6.377** millones, dinero con el cual, a 31 de diciembre de 2012, no se efectuó pago alguno a las acreencias reconocidas.

En este orden de ideas, con respecto del proceso liquidatorio de EMSIRVA ESP, cuya liquidación se ordenó por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, este órgano de control concluye lo siguiente:

El estado del proceso liquidatorio, desde el punto de vista de la actividad que hace parte del cronograma, cual es el pago de las acreencias de la masa de la liquidación, transcurridos cuatro (4) años de iniciado el mismo, su resultado no se ha obtenido, toda vez que, con la venta de algunos activos de la entidad entre 2010 y 2011, no se efectuaron pagos a los acreedores reconocidos.

Corresponde al agente liquidador realizar las gestiones administrativas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Financiero para la realización de activos y pago gradual y rápido de las acreencias reconocidas de la masa liquidatoria.

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Factores

2.1.1 Gestión Contractual

En la evaluación de la contratación se tuvo como insumo la información del formato F-13, correspondiente a la contratación y austeridad del gasto, rendido por el sujeto de Control EMSIRVA ESP en Liquidación, por medio del Sistema Integrado de Auditoría – SIA.

La contratación de EMSIRVA ESP en Liquidación, en la vigencia 2012, ascendió a la suma de **\$830.791.352**, equivalentes a la suscripción de 16 contratos, de enero 1 al 31 de diciembre, de los cuales quince (15) fueron por prestación de servicios y uno (1) de seguros.

Tabla 1 Consolidado Contratación Emsirva 2012

Clase Contrato	Cantidad	Valor
Prestación de servicios	15	\$830.183.752
Seguros	1	\$607.600
TOTAL	16	\$830.791.352

Fuente: SIA

La comisión realizó la revisión del 100% de los contratos y la entidad en la vigencia 2012, elaboró 77 órdenes de servicio por **\$186.847.131**, de las cuales se seleccionaron diecinueve (19) correspondientes al 57,87% del valor total de estas órdenes, que equivalen a \$108.134.566, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de la normatividad y pago correspondiente. La contratación total de la entidad en la vigencia, ascendió a **\$1.017.638.483**.

Para el desarrollo de este factor, se tuvo como punto de partida, en la evaluación de la actividad contractual de EMSIRVA ESP en Liquidación, el cumplimiento de los principios constitucionales regulatorios de la actuación de la administración pública, esto es, los que rigen la función administrativa, así como, los principios que rigen la gestión fiscal, señalados en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, y los fines y principios de la contratación, consagrados en la Ley 80 de 1993; en el entendido, que a través de la contratación las entidades estatales cumplen los fines del Estado, para la satisfacción de los intereses colectivos, en procura de servir a la comunidad, mediante la continua y eficiente prestación de los servicios públicos e igualmente, para hacer efectivos los derechos e intereses de los administrados, para lo cual los particulares colaboran con la consecución de tales fines.

La entidad auditada, firmó el 19 de diciembre de 2012 el contrato de prestación de servicios No 018-2012, por \$23.256.000, cuyo objeto es asesorar a la entidad en la revisión, análisis y comparación del modelo financiero y económico con el cual se adjudicó la recolección de basuras a los cuatro (4) operadores de la ciudad de Santiago de Cali.

La celebración de los contratos Nos 087, 088 y 089 de 2008 y 005 de 2010, correspondientes a los cuatro (4) operadores del servicio de aseo de la ciudad de Santiago de Cali, contó con estudios previos por parte de EMSIRVA ESP, en el año 2008, cuyo resultado se consolida en los términos de referencia del proceso de convocatoria de los mismos y financieramente en los porcentajes de remuneración - R, que aportan los operadores del servicio.

La necesidad del servicio se expresa en los siguientes términos: *“EMSIRVA ESP en Liquidación, en su calidad de interventora de los contratos suscritos con los cuatro operadores puede realizar directamente o a través de personal experto auditoría a éstos y que a la fecha se ha constado que el modelo financiero no ha*

Claridad debida • Calidad de vida!



“sido objeto de auditoría desde la fecha de su implementación, por lo cual se hace necesario realizar la aludida interventoría, la cual tiene por objeto determinar la efectividad de la fórmula R, como retribución que ha de pasar a servir de fuente para el pago del pasivo pensional de esa entidad en liquidación”.

En este orden de ideas, este órgano de control no encuentra justificación ni coherencia del objeto del mencionado contrato, con las actividades de gestión del proceso liquidatorio, ni con respecto de las actividades de interventoría pactadas en los contratos celebrados con los operadores privados que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos y aseo en el municipio, ni tampoco con el resultado final del contrato, se puede cambiar el porcentaje de remuneración pactado con cada uno de los contratistas; por tal razón, al evaluarse éste, se determinó formular una observación con incidencia fiscal y disciplinaria, toda vez que, se consideró que presuntamente se afectó el patrimonio público y el ordenamiento disciplinario.

En tal sentido, este órgano de control al realizar el examen y la evaluación, de los contratos que anteriormente se relacionaron, en términos generales conceptúa que la entidad auditada, en el desarrollo de su actividad contractual, cumplió parcialmente con los principios de la función administrativa, los principios de la gestión fiscal y con los principios y fines de la contratación y se realizó de conformidad con las normas contractuales vigentes para el 2012.

2.1.2 Rendición de cuentas

La Entidad rindió la información a través del aplicativo SIA, en forma oportuna, suficiente, y con ocasión del trabajo de campo, no se encontraron inconsistencias que pudieran dar lugar al incumplimiento de la Resolución N° 0100.24.03.10.016 del 23 de diciembre del 2010, expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali.

Realizadas las pruebas técnico – numéricas a las cifras e información rendidas, se encontró que estas reflejan razonablemente la situación financiera, legal y administrativa de la entidad, ajustándose a la normatividad vigente aplicable al proceso liquidatorio.

2.1.3 Legalidad

En cuanto al examen de legalidad de la actividad administrativa y contractual de la entidad auditada, este órgano de control en el desarrollo de la labor auditora, en la revisión de los contratos, verificó que obrara en los expedientes el documento de análisis de la necesidad del servicio que la entidad pretendía satisfacer, en cuyo contenido se definiera la descripción del objeto a contratar, los fundamentos jurídicos de la contratación, la modalidad de contrato, el análisis técnico y las actividades a ejecutar por el contratista, con el correspondiente análisis

Claridad debida • Calidad de vida!



presupuestal y financiero del mismo, la constitución de garantías de cumplimiento del contrato y protección de otros riesgos necesarios para salvaguardar los intereses patrimoniales de la entidad.

Igualmente, se verificó en los contratos, la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales, certificado de existencia y representación legal, certificado de paz y salvo con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, existencia del registro único tributario, acta de inicio, acta de aprobación de pólizas, acta de entrega y recibo a satisfacción, exigencias éstas de las normas contractuales del derecho público y del privado aplicables; haciendo la salvedad que en cuanto a la liquidación de los contratos de prestación de servicios, el Decreto 734 de 2012, excluyó la necesidad de liquidar los mismos; en igual sentido, se examinaron las actuaciones administrativas del agente liquidador.

Así las cosas, este órgano de control conceptúa que las operaciones financieras, jurídicas y administrativas, se realizaron en términos generales conforme a las normas que le son aplicables.

2.1.4 Planes de Mejoramiento

La comisión de auditoría revisó cuatro (4) Planes de Mejoramiento con un total de quince (15) acciones de mejora, teniendo en cuenta la Resolución No. 0100.24.03.13.003 de marzo 19 de 2013, por lo cual se reglamenta la metodología de los Planes de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia de control a la Contraloría.

Seguimiento a Planes de Mejoramiento

La comisión de auditoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en los cuatro (4) planes de mejoramiento suscritos por EMSIRVA ESP en liquidación, derivadas de las observaciones de 3 auditorías y un informe de cierre fiscal, realizadas en la vigencia 2012: AGEI Regular a la Gestión Fiscal de EMSIRVA ESP en Liquidación Vigencia 2010, AGEI Especial a la gestión fiscal de EMSIRVA ESP en Liquidación vigencia 2011, AGEI Especial al pasivo pensional de EMSIRVA ESP en Liquidación vigencia 2011 y el Informe de Cierre Fiscal – vigencia 2010.

El cumplimiento de algunas acciones suscritas se efectuó de manera parcial, toda vez que, la ejecución de dichas acciones de mejora dependen de factores externos a EMSIRVA ESP en Liquidación, es decir, existen factores ajenos a la entidad auditada que influyeron para que no se presentara el cumplimiento total de las acciones propuestas en algunos de los planes de mejoramiento.

Cierre Fiscal Vigencia 2010:

Contrato 010 de 2010: El representante Legal de EMSIRVA adelantó reuniones en Bogotá con los representantes de COLSERVICE con miras a lograr un acuerdo conciliatorio entre las partes, todo bajo el presupuesto que esa firma no era acreedora a pago alguno por concepto del contrato # 010 de 2010, toda vez que no presentó nunca informe de gestión.

A la fecha y dada la reforma al Código Contencioso Administrativo que establece como requisito de procedibilidad, agotar conciliación entre las partes, antes de acudir a instancias judiciales, y como quiera que entre las mismas no se llevó a cabo dicha conciliación, se está dando trámite a la misma.

Se evidenció que en la carpeta del contrato 006-2010 con SERVICONFORT el Acta de finalización de este contrato no se ha realizado teniendo en cuenta, que a la fecha de la presente auditoría, aún la Fiscalía, ante quien se presentó la denuncia por pérdida de partes de vehículos, no se ha pronunciado, por lo cual EMSIRVA ESP en Liquidación, no puede dar un paz y salvo al contratista.

AGEI Regular Vigencia 2010:

Revisadas las carpetas correspondientes a los contratos de prestación de servicios número 004, 010, 011, 012, 015, 017 y 020 celebrados por EMSIRVA E.S.P. en liquidación en la vigencia 2010, la comisión auditora evidenció que las actas de inicio, finalización y liquidación, no están firmadas por la agente liquidadora.

Para los contratos 004, 012, 015, 017 y 020, el Plan de mejoramiento se cumplió en un 100%, a excepción de los contratos 010 y 006, como se expuso anteriormente el estado de estos contratos.

Revisados los contratos de prestación de servicios número 008, 009, 010, 015, y 020 celebrados por EMSIRVA E.S.P. en liquidación en la vigencia 2010, la comisión auditora evidenció que las actas de inicio y finalización no reposan en el expediente del contrato.

En los contratos 008, 009, 015 y 020, la acción de mejora se cumplió en un 100%, como se observó en las respectivas carpetas; y referente al contrato 010, su situación fue anteriormente explicitada.

Quedaron parcialmente cumplidas las acciones de mejora de los hallazgos número 1 y 6 de la AGEI Especial a la Liquidación de EMSIRVA ESP en Liquidación Vigencia 2010 y 2009 respectivamente, por lo anterior la entidad debe continuar implementando las actividades para su cumplimiento.

Claridad debida • Calidad de vida!



En el mes de febrero de 2012 se enviaron por parte de EMCALI EICE ESP, 13 archivos con la información de cartera. EMSIRVA analizó esta información, pero ésta fue inconsistente. Resueltas las inconsistencias, se elaborará un informe de cartera y se firmará el Acta de Conciliación con dicha empresa.

AGEI Especial a la Gestión Fiscal de EMSIRVA ESP en Liquidación Vigencia 2011:

Las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de esta auditoría, se cumplieron en un 100%, resaltando que la empresa realiza un mejor control a las órdenes de servicio suscritas, pues estas órdenes para la vigencia 2012, se digitalizaron y los archivos contienen los respectivos soportes. En cuanto al combustible suministrado por la entidad, se realiza seguimiento permanente al suministro de éste, con la verificación de tiquetes entregados y los reportes enviados por el proveedor. El combustible es suministrado solo a los vehículos que están autorizados y que tienen chip de seguridad.

De las seis (6) líneas telefónicas móviles que tenía la entidad fueron canceladas cuatro (4), quedando en servicio únicamente la del Representante Legal y la del Coordinador Técnico Operativo, lo anterior, dada la naturaleza de su labor, es necesaria la comunicación oportuna.

Por gestión de la Agente Liquidadora, se negoció directamente con EMCALI el alquiler de una oficina de 230 m² en la Central Telefónica Tequendama de EMCALI, con quien se pactó un canon mensual de \$2.200.000 más \$300.000 de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Lo anterior significa un ahorro mensual de \$3.664.202, en relación a lo pagado mensualmente por concepto de arrendamiento en el 2012.

AGEI Especial al pasivo pensional de EMSIRVA ESP en Liquidación Vigencia 2011:

Todas las acciones propuestas en el plan de mejoramiento se cumplieron en un 100%. Al revisar el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por la entidad, con respecto de los hallazgos en la citada auditoría, las mismas fueron cumplidas en un 100%. El total de la calificación de las variables cumplimiento y efectividad es de 88.1, por consiguiente, la entidad cumplió con las acciones de mejora propuestas y las mismas resultaron efectivas para la consecución del propósito.

Tabla 2 Calificación planes de mejoramiento

Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,1	0,20	17,6
Efectividad de las acciones	88,1	0,80	70,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,1

2.1.5 Control Fiscal Interno

Se realizó evaluación de control fiscal interno en los aspectos que maneja la entidad en liquidación, relacionados con los controles a la gestión contractual, financiera y presupuestal, vehículos, nómina, inventarios, bienes inmuebles y procesos judiciales, se encontró que los mecanismos implementados por la entidad son efectivos.

2.2 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

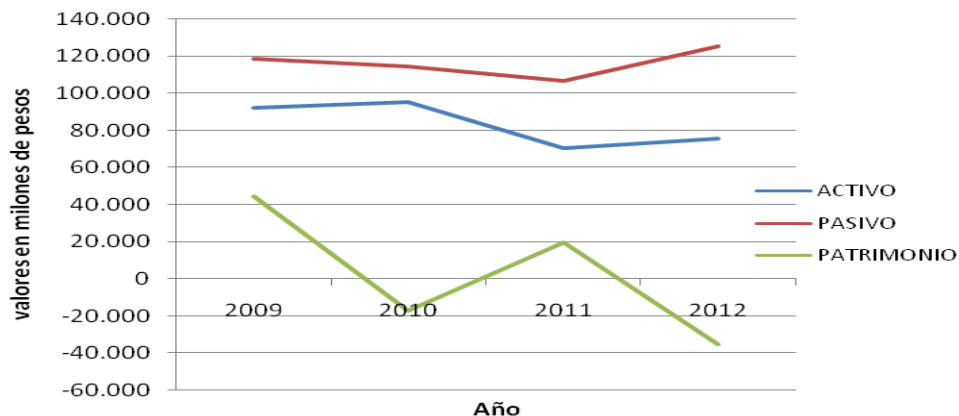
2.2.1 Estados contables

- Balance General

Tabla 3 Balances comparativos

Ítem	2009	2010	2011	2012
Activo	92.247	95.325	70.408	75.621
Pasivo	118.537	114.108	106.388	125.259
Patrimonio	44.589	-17.152	19.880	-35.134

Fuente: Balance General EMSIRVA ESP en Liquidación. (Valores en millones)

Grafica 1 Balances comparativos

Fuente: Construcción CGSC

Claridad debida • Calidad de vida!



Los activos de EMSIRVA ESP en liquidación, a diciembre 31 de 2012, con respecto a diciembre 31 de 2011, presentaron un incremento de **\$5.212.833.439**, que representa el 7.40%, pues pasan de **\$70.408.381.627** a **\$75.621.215.067**, situación que se refleja en la cuenta de otros activos (bienes entregados a terceros).

Los pasivos de la entidad auditada, a diciembre 31 de 2012, con respecto a diciembre 31 de 2011, se incrementaron durante el año 2012, frente al año 2011 en **\$18.871.404.466**, correspondiente a un 17.7%, pasando de **\$106.388.084.986** a **\$125.259.489.453**, originado en las cuentas de Pasivos Estimados (Pensiones de Jubilación) y en Cuentas por Pagar (Impuestos, contribuciones y tasas por pagar).

Análisis a las cuentas seleccionadas

ACTIVOS: Deudores

La disminución que presenta esta cuenta en la vigencia de 2012, por valor de \$17.167.367.053. con respecto al periodo de 2011, se ve reflejada en la subcuenta No. 1424, recursos entregados en administración, administrados por la Fiducia Corficolombiana SA, según contrato No. 008, suscrito el dos (2) de diciembre de 2004, mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo, cuyos recursos son destinados a garantizar el pago del Pasivo Pensional y Prestacional de EMSIRVA ESP en liquidación.

Es de anotar que en el mes de septiembre de 2012, se realizó la reclasificación de la subcuenta No. 1424, afectando la cuenta otros activos, dinámica contable que obedece a recomendaciones de la firma MCA Auditing & Accountig, quien argumentó que estos dineros hacen parte de la reserva Financiera Actuarial.

Depósitos entregados en garantía

La cuenta Contable No. 1425 Depósitos entregados en Garantía, tiene un incremento de \$52.105.781, pasando de \$41.504.800 en 2011, a \$93.610.581, en la vigencia 2012, este aumento se refleja en la Subcuenta No.142503, Depósitos Judiciales, su saldo en el Balance General a diciembre 31 de 2012 es de \$81.774.784.

Este valor que se encuentra depositado en el Banco Agrario, obedece a las cuotas que debe pagar EMSIRVA ESP, a SINTRAEMSIRVA, según convención colectiva de trabajo, caso que se encuentra en litigio, en el Juzgado Octavo Laboral, despacho donde cursa la demanda de anulación de registros, para que en el momento procesal oportuno, el juzgado resuelva sobre a quién y cuándo podría entregarse esos dineros.

Tabla 4 Cuotas Partes de Pensiones

CUENTA	2009	2010	2011	2012
Cuotas partes Pensionales por Cobrar	5.464.149.318	4.629.935.445	3.991.812.223	2.679.633.805

Fuente: Balance EMSIRVA ESP en liquidación (Valores en pesos)

En el Balance General de la entidad, a diciembre 31 de 2012, en la subcuenta No. 147008, Cuotas partes Pensionales, registra un valor de \$2.679.633.805, el cual representa el 79.08% del total del saldo de la cuenta 1740 Otros Deudores, cuyo saldo registrado en el Balance asciende a \$3.413.775.039. Así mismo, en la vigencia de 2012, se realizaron recaudos por \$1.312.178.418, representando la gestión de cobro un 48.97%; estos dineros hacen parte del pasivo pensional administrados por la Fiducia Corficolombiana SA.

PASIVOS

Obligaciones Financieras

A diciembre 31 de 2011, la entidad presentaba un saldo en su Balance General de \$1.800.000.0000, y a diciembre 31 de 2012, de \$5.000.000.000, presentándose un incremento por \$3.200.000.0000, equivalente a un 177.8%, situación que refleja en la cuenta No. 2307, denominada Operaciones de Financiamiento Internas de Largo Plazo, dineros consignados en la cuenta No. 1110 depósitos en Instituciones Financieras.

El saldo reflejado en el Balance General a diciembre 31 de 2012, obedece al préstamo de la Superintendencia de Servicios Públicos, quien inició el desembolso del mismo en septiembre de 2011, realizándose a diciembre 31 del mismo año, dos (2) desembolsos por valor de \$1.800.000.000, y en la vigencia de 2012 se hicieron cuatro (4) desembolsos por \$3.200.000.000.

Se advierte que al corte de esta auditoría, la entidad, no ha efectuado abonos al préstamo, ni se han pagado los intereses causados a diciembre 31 de 2012.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar de la entidad, a diciembre 31 de 2012, presenta un saldo por \$7.612.936.070, incluidos los valores del proceso de liquidación, como reclamaciones aceptadas por \$3.432.585.108, otros pasivos no reclamados por \$1.919.897.516, gastos de administración de \$66.011.989, para un total de \$5.418494613, que representan un 71.17% del total de las cuentas por pagar.

Se verificó en los movimientos Contables de los Balances de las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012, que EMSIRVA ESP en liquidación, no ha realizado pagos a las Reclamaciones Aceptadas y a los otros pasivos no reclamados.

Claridad debida • Calidad de vida!



Intereses por Pagar

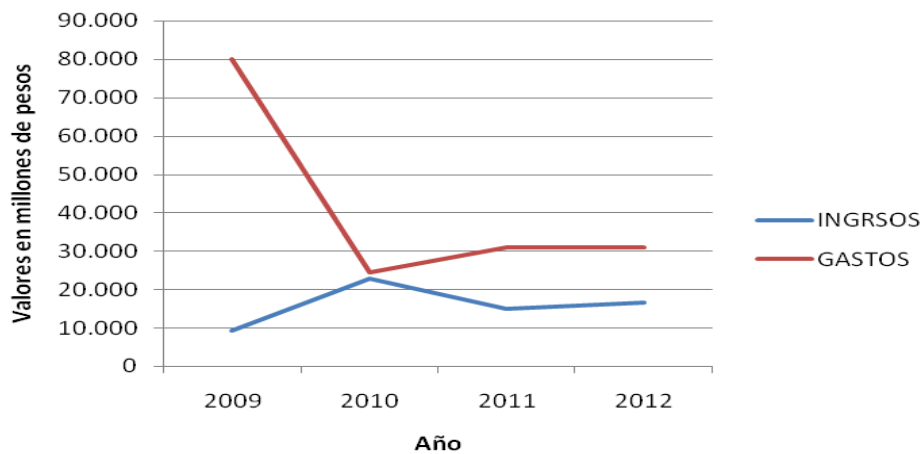
Se agrega que, en el Balance General a diciembre 31 de 2012, se evidenció la existencia de un valor por \$63.879.824, como intereses generados del préstamo obtenido del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tabla 5 Estado de Actividad Económica y Financiera
(Valores en millones)

ITEM	2009	2010	2011	2012
Ingresos	9.228	22.928	14.883	16.589
Gastos	80.106	24.559	30.983	31.093

Fuente: Balance General EMSIRVA ESP en Liquidación

Grafica 2 Comparativo estado de Actividad Económica y Financiera



Fuente: Construcción CGSC

INGRESOS

Los ingresos de EMSIRVA ESP en liquidación, se incrementaron en la vigencia fiscal de 2012, con respecto a la vigencia 2011, en \$1.706.007.092, equivalente a un 11.46%, siendo la cuenta No.4808 Otros Ingresos Ordinarios, la de mayor impacto. En esta cuenta se registran a través de la subcuenta No. 480818, los ingresos que se obtienen por la retribución pagada por los cuatro operadores, que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos en la ciudad de Santiago de Cali, tiene una participación de 78.98%, sobre los ingresos totales. Se anota que, la entidad debido a su situación de liquidación, no genera ingresos propios.

GASTOS

Los gastos de EMSIRVA ESP en liquidación, aumentaron en \$110.423.310, en el año 2012, con respecto al año 2011, equivalente a un 36%, incremento generado por intereses del préstamo gubernamental adquirido del fondo Empresarial y los

Claridad debida • Calidad de vida!



intereses moratorios no pagados de los impuestos de las megaobras, los cuales están causados y no pagados a diciembre 31 de 2012.

Cuentas seleccionadas

Intereses de Mora

La subcuenta No. 512017, registra en el balance de la vigencia 2011, un valor por \$54.422.792, y para el año 2012 un valor de \$165.725991, presentándose un incremento de \$111.303.199, que equivalente a 204.52%.

Conciliación de la facturación, recaudo y cartera con EMCALI

El 28 de abril de 2009, se firmó el Acta de Finalización del Convenio Interadministrativo de Facturación Conjunta entre EMCALI y EMSIRVA y a la fecha no ha sido conciliado respecto del monto de la cartera morosa desde mayo de 2006 a marzo de 2009. El proceso de revisión de información finalizó el día 14 de julio de 2010. En la vigencia 2012, la entidad realizó gestiones administrativas, tendientes a conciliar la cifra con EMCALI EICE, para determinar el monto de la cartera, sin que hubiere obtenido su propósito, manteniéndose en indeterminación esta situación.

Cobertura Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos

En el balance del Fondo Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI destinados a cubrir déficit entre los subsidios otorgados a los usuarios de los estratos 1, 2, y 3 y los aportes solidarios captados de los usuarios de los estratos 5 y 6 y los sectores comercial e industrial del servicio público domiciliario de Aseo prestado por los operadores contratados por EMSIRVA ESP en Liquidación, presenta déficit.

El mayor déficit se presenta para el EMAS CALI ESP, puesto que la mayoría de los usuarios se encuentran en las comunas 13, 14, y 15, por ello se celebró un contrato con esta entidad prestadora del servicio para cubrir el déficit, mientras el Municipio realizaba los pagos a su cargo, presentando a la fecha el siguiente balance:

Tabla 6 Estado de préstamo cobertura déficit del fondo de Solidaridad - FSRI

AÑO	CXC A EMAS	CANCELADO	SALDO X C
Total 2010	2.314.040.223	2.314.040.223	-
Total 2011	3.262.354.149	3.262.354.149	-
Total 2012	1.556.624.241	1.379.875.719	176.748.522
SALDO TOTAL	7.133.018.613	6.956.270.091	176.748.522

Fuente: Balance EMSIRVA ESP en liquidación (Valores en pesos)

Claridad debida • Calidad de vida!



El Decreto 565 de 1.996, en su artículo 11, señala: “Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos por concepto de subsidios, deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio”.

La Fiducia que maneja los recursos de la operación del servicio de aseo, presenta de manera mensual la cuenta de cobro por el valor de los recursos con los soportes adjuntos, sin embargo el municipio continúa realizando los pagos 2 veces al año, situación que ameritó por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, una Acción Preventiva remitida al señor Alcalde mediante Oficio No. 0100.08.02.09.378 del 16 de julio de 2009, dado que ésta situación genera unos costos financieros del préstamo realizado a EMAS CALI ESP y el no ingreso de rendimientos financieros que pueda producir el citado fondo.

En virtud de lo anterior, este órgano de control solicitará a la Dirección Técnica ante Administración Central, realizar seguimiento y control a la Subdirección de POT y Servicios Públicos, del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, acerca del traslado oportuno de las citadas transferencias, de los operarios privados que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos y aseo en la ciudad.

Concepto Estados Contables

Con respecto a las cuentas seleccionadas y analizadas, de los activos, pasivos y Estado de Actividad Económica y Financiera de la vigencia 2012, presentados por EMSIRVA ESP en liquidación, se conceptúa que los estados contables financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera y cumplen con los principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.2.2 Gestión Presupuestal

La representante legal de EMSIRVA ESP, en liquidación, designada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con las facultades legales y estatutarias otorgadas en la Resolución No. SSPD-20091300007455 del 25 de marzo de 2009, expidió la Resolución No.0127 el 31 de diciembre de 2011, mediante la cual aprueba el presupuesto de Ingresos y Recursos de capital y los gastos para la vigencia Fiscal del 1 de enero de 2012 a diciembre 31 de 2012, en la suma de Veinticinco Mil Trescientos Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatro Pesos (\$25.305.869. 004), el cual sería ejecutado en la vigencia 2012.

Modificaciones Presupuestales de Ingresos y Gastos

A diciembre 31 de 2012, el presupuesto de EMSIRVA ESP, en liquidación presenta modificaciones, en el presupuesto de ingresos y gastos por \$3.689.998.328, se comprobó que las mismas están soportadas con los respectivos actos administrativos, expedidos por la Gerente liquidadora, cumpliendo con la normatividad presupuestal aplicable.

Tabla 7 Ejecución Presupuestal de Ingresos
(Valores en Pesos)

Detalle	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
Ingresos no tributarios Aprobados	19.301.514.699	(852.297.516)	18.449.217.183	18.919.248.426	103%
Transferencias y Aportes Aprobados (Fondo Nacional de Regalías)	346.554.901	4.540.495.844	346.554.901	0	0%
Recursos de Capital Aprobados	5.382.482.652	0	9.922.978.496	3.870.652.842	39%
Disponibilidad Inicial	275.316.752	0	275.316.752	0	0%
TOTALES	25.305.869.004	3.689.998.328	28.995.867.332	22.789.901.268	79%

Fuente: Ejecución Presupuestal de EMSIRVA ESP en liquidación

EMSIRVA ESP en liquidación, para la vigencia de 2012, presentó una ejecución Presupuestal de ingresos del 79%, siendo el rubro presupuestal de mayor participación Ingresos no Tributarios Aprobados.

Tabla 8 Ejecución Presupuestal de Gastos
(Valores en Pesos)

Detalle	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Apropiación Definitiva	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
FUNCIONAMIENTO	22.578.289.646	488.198.328	23.066.487.974	13.289.318.036	57.61%
Gastos de Personal Aprobados.	16.517.933.428	223.722.888	16.741.656.316	12.379.704.409	74%
Gastos Generales Aprobados	5.384.845.255	264.475.440	5.649.320.695	903.946.627	16%
Trasferencias Corrientes Aprobadas	20.000.000	0	20.000.000	0	100%
Otros Gastos de Funcionamiento Aprobados	655.510.963	0	655.510.963	5.667.000	1%
Deuda Pública	1.800.000.000	3.200.000.000	5.000.000.000	0	0%
Inversión	0	0	0	0	0%
Cuenta por Pagar Constituidas	927.579.358	0	927.579.358	687.886.677	74%
Vigencias Futuras Aprobadas	0	0	0	0	0%
TOTALES	25.305.869.004	3.688.198.328	28.994.067.332	13.977.204.713	48%

Fuente: Ejecución Presupuestal de EMSIRVA ESP en liquidación

EMSIRVA ESP en liquidación para la vigencia 2012, presentó una ejecución del 48%, donde el gasto de funcionamiento es el de mayor ejecución con un 57.61%.

Claridad debida • Calidad de vida!



A diciembre 31 de 2012, se proyectaron gastos generales aprobados, con un presupuesto definitivo de \$5.649.320.695, se ejecutaron \$903.946.627, representando un 16%, quedándose sin ejecutar los rubros 3219902, masa liquidatoria por \$3.507.884.599 y el 32101, impuestos y contribuciones por \$820.089.335, de igual manera, el proyecto servicio deuda pública con un presupuesto definitivo de \$5.000.000.000, su ejecución fue cero (0).

La ejecución presupuestal de gastos de EMSIRVA ESP en liquidación, de la vigencia 2012, fue de 48% y en particular, en cuanto a la ejecución de pago a la deuda pública y a la masa liquidatoria, su ejecución fue cero (0), lo que demuestra que la gestión frente a la ejecución presupuestal de gastos no supero el 50%.

Analizada y evaluada la gestión presupuestal en la vigencia 2012, se concluye que la entidad presentó un superávit de \$8.812.696.555, en virtud que los ingresos fueron mayores que los gastos.

2.2.3 Gestión financiera

Para efectos de la aplicación de indicadores financieros a una empresa en proceso de liquidación caso EMSIRVA ESP, los indicadores tanto de liquidez, endeudamiento, eficiencia y rentabilidad, no son aplicables para efectuar su evaluación.

Se analizó y evaluó la gestión financiera del ente auditado, en términos de activos y pasivos, de lo cual se conceptúa baja gestión en el proceso de realización de activos y pago gradual de las acreencias reconocidas de la masa liquidatoria.

Así pues, examinados y evaluados cada uno de los escenarios relacionados en este informe, no sobra advertir que el aspecto esencial del cual dependieron las gestiones realizadas en todos los órdenes, fue el de la gestión fiscal, que en función de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y oportunidad, se cumplieron en términos generales, con excepción de la presentada con la celebración y ejecución del contrato No 018-2012, del cual surgió la existencia de un presunto detrimento patrimonial.

2.2.4 Otras actividades

SEGUIMIENTO AL SELLADO Y CLAUSURA DE NAVARRO

Mediante Resolución No. 336 de septiembre 15 de 1999, la CVC, impuso a EMSIRVA ESP, un Plan de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental para la Clausura y Sellado del basurero de Navarro y construcción de un Relleno Transitorio en el Municipio de Santiago de Cali, este Plan de Clausura requería de diversas actividades para su cumplimiento así:

Claridad debida • Calidad de vida!



Revegetalización de relleno sanitario, mantenimiento y monitoreo post clausura a largo plazo, obras de manejo ambiental, programa social, plan de gestión social, relleno sanitario área transitoria; requería de varias acciones, como trabajos en la zona de vertido, acondicionamientos, impermeabilizaciones, colectores, drenajes, taludes, manejo de lixiviados, gases y pozos de monitoreo.

En la citada resolución, se formulan unos requisitos técnicos para la construcción de la futura planta de tratamiento de lixiviados y para el manejo del relleno sanitario transitorio, al igual que para la clausura del botadero.

Las actividades cronológicas que se han realizado son: La CVC en el 2003, exigió cobertura multicapa para los cerros clausurados, que comprendía arcilla, material drenante y capa vegetal sobre los residuos conformados, obras hechas sobre los vasos A, C y F. En los vasos 1, 2 y 3, EMSIRVA ESP, con apoyo de la CVC, construyó el respectivo sistema multicapa, el confinamiento y el sistema de drenaje de aguas lluvias.

En el 2004, se construye el sistema de drenaje de aguas lluvias de la Fase II del relleno transitorio de Navarro, la construcción de la red de bombeo y la evacuación de lixiviados. Para el 2005, se ejecutaron las obras de revegetalización de los vasos 4, 5, 6 y C, se construyó el cerramiento perimetral, y en el 2007, la CVC realizó el sellado de los vasos D, 2, 3 y una porción del vaso 1.

Para el 2008 y 2009, se realizaron las demás obras de sellado de los vasos faltantes, 1, A, 4, 5 y 6, el manejo de aguas lluvias, revegetalización, chimeneas y construcción de lagunas de almacenamiento de lixiviados No. 6 y No. 7.

En el 2011 y principios del 2012, se construyó la laguna de almacenamiento de lixiviados No. 8 con capacidad para 18.500 m³, se adecuó la red de bombeo y de drenaje de lixiviados.

EVALUACIÓN VIGENCIA 2012

A la fecha, con respecto del acto administrativo que impuso a EMSIRVA ESP la formulación e implementación de un Plan de Manejo Ambiental para Navarro, se ha sido cumplido parcialmente: En el año 2002 comienzan las obras técnicas para el sellado del sitio de disposición final y la clausura y sellamiento del cerro antiguo.

Se realizó el seguimiento a la clausura del antiguo sitio de disposición final de residuos sólidos en Navarro, para determinar el estado de las obras de clausura del mencionado sitio.

En el relleno sanitario se realizan labores por empleados de la cooperativa UPFRAME, con el propósito de mantenerlo en condiciones óptimas para la

Claridad debida • Calidad de vida!



clausura del lugar. Las actividades agronómicas realizadas son: limpieza de malezas, limpieza de las canales de agua de escorrentía (torrenteras), limpieza de malezas del cerramiento perimetral, tanto en su parte interna, como externa; limpieza de carretables, limpieza a las lagunas y el bombeo de lixiviados en los sitios de afloramiento a las lagunas, las veinticuatro (24) horas del día, cuyos turnos se realizan en tres (3) jornadas.

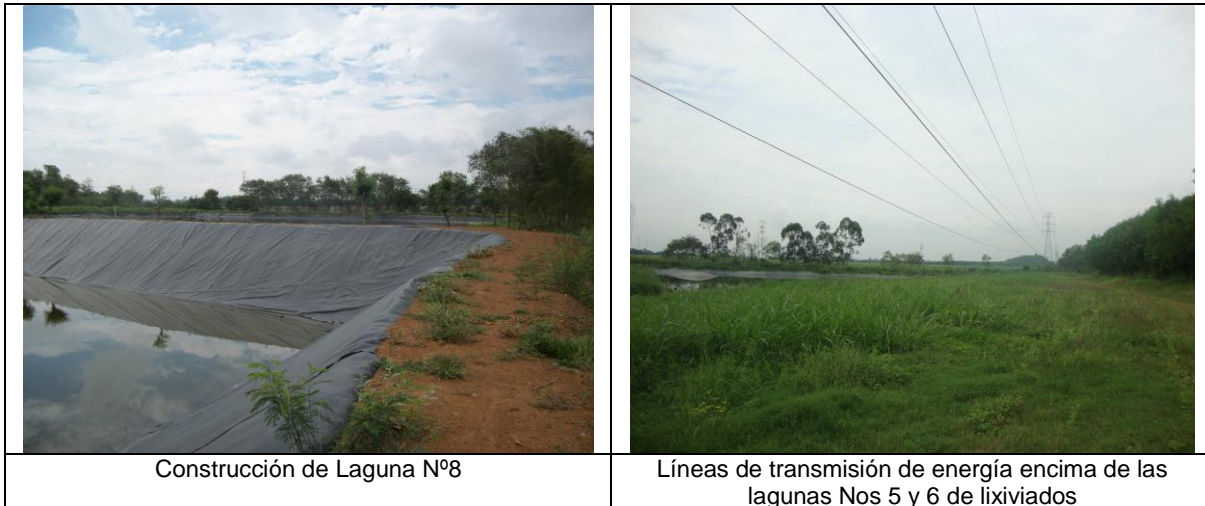


Fuente: Visita CGSC Marzo 2013

En visita realizada, se observó que la laguna N° 8 estaba construida como parte del plan de contingencia para almacenar de manera temporal los lixiviados generados por la ola invernal de los años 2010 y 2011, la cual produjo un incremento en el caudal de éstos, que podría sobrepasar la capacidad de almacenamiento de las lagunas existentes, y producir el desbordamiento de lixiviados. Inicialmente se tenía proyectado la ampliación de las lagunas N° 5 y 6, pero el proyecto se modificó debido al concepto emitido por la empresa de energía EPSA, quien manifestó que posee unas líneas de transmisión de energía que se encuentran muy cercanas a las lagunas, las cuales imposibilitan la realización de cualquier trabajo en el lugar. La obra fue contratada por EMSIRVA ESP en Liquidación y licitada por COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA - CODINSA S.A.S. cuyo valor total fue de \$495.078.430.

Claridad debida • Calidad de vida!





Fuente: Visita CGSC Marzo 2013



Fuente: Visita CGSC Marzo 2013

En relación con el manejo de lixiviados que efectúa la entidad, se constató que las lagunas de lixiviados N° 1, 2, 3 y 4, se encontraban en un 70 % de su capacidad; las lagunas 5, 6 y 7 en un 80%, dichos niveles estaban por debajo del promedio por el periodo de verano, que genera la evaporación del agua contenida en los lixiviados. La laguna N° 8, se estaba vacía, porque solo se van a verter lixiviados, en caso de un incremento en el caudal de éstos.

Se detectó un afloramiento de lixiviados, ubicado fuera del predio de Navarro, dicho afloramiento se encontraba aproximadamente a 5 mts del canal CVC – Sur, entre la carretera de acceso a Navarro y el canal; probablemente estos lixiviados estén llegando al citado canal, por las aguas de escorrentía, y aparentemente podría estar contaminando las aguas del río Cauca, principal fuente de abastecimiento de agua para los caleños.

Claridad debida • Calidad de vida!



En razón de lo antes expuesto, este órgano de control considera que ante los riesgos ambientales que genera la producción de lixiviados del relleno de Navarro, es indispensable que la Administración Municipal asuma como una obligación inaplazable la construcción de la Planta de Tratamiento de Lixiviados, que permita mitigar el impacto ambiental negativo que ocasiona la contaminación con lixiviados en el río Cauca, al agua que es consumida por un 80% de la comunidad caleña; además, de saldar una deuda ambiental acumulada por más de cuarenta (40) años, por el depósito de residuos sólidos en el mencionado sitio.



Afloramiento de lixiviados en la berma del canal CVC-sur

Fuente: Visita CGSC Marzo 2013

Para culminar el sellado y clausura definitiva de Navarro, hace falta el sellado de un área de 11.500 m², del total del área del relleno, correspondiente al vaso 7, la cual se piensa ejecutar con \$ 6.000 millones del proyecto inscrito ante el Ministerio del Medio Ambiente. No se ha construido la PTL (Planta de Tratamiento de Lixiviados), este proyecto se delegó en el DAGMA, entidad que adelanta el proceso de contratación para el diseño y construcción de la misma.

El presupuesto ejecutado por EMSIRVA ESP en liquidación, en el Sellado y Clausura de Navarro, para la vigencia auditada, asciende a \$ 920'383,779, invertidos así: \$40'307.494 a Gastos Generales en pequeños mantenimientos, \$ 517'705,100, pagados por honorarios al contratista UFPRAME CTA (Cooperativa de Trabajo Asociado Unidos), \$346'554,901, al Plan de Contingencia del Vertedero, pagados a Codinsa.

3 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Como resultado del ejercicio de la función de control fiscal, cumplida entre las vigencias 2011 y 2012, se obtuvo un beneficio de control fiscal de orden

Claridad debida • Calidad de vida!



cuantitativo, reflejado en un ahorro de **\$22.632.197**, por concepto de disminución en consumo de combustible y uso de celulares, producto del Plan de Mejoramiento relacionado con la auditoría AGEI Especial a la gestión fiscal de EMSIRVA ESP en Liquidación – Vigencia 2012, como se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 9 Beneficios Control Fiscal 2012
(Valores en Pesos)

Código	Cuenta	2011	2012	Diferencia
511146	Combustibles y lubricantes	32,247,008	20,479,283	11,767,725
51111703	Servicio de Beeper y Celulares	17,371,710	6,507,238	10,864,472
Total		49,620,729	26,988,533	22,632,197

Fuente: Estados Financieros EMSIRVA ESP en Liquidación

4 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron dos (2) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) con alcance fiscal, el cual será trasladado ante la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y el otro con incidencia disciplinaria se trasladará a la autoridad competente.

HALLAZGO No 1: Las actuaciones de los servidores públicos en la actividad contractual deben ser con base a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal. Artículos 1, 2, 6, 122 y 209 de la Constitución Política, artículos 3, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. Se evidenció que EMSIRVA E.S.P. en Liquidación, el 19 de diciembre de 2012 pagó al contratista la suma de \$6.976.800, por anticipo pactado en el contrato de prestación de servicios No 018 del 11 de diciembre de 2012, que tiene por objeto obtener la asesoría, en la revisión, análisis y comparación del modelo financiero y económico con el cual se adjudicó la recolección de basuras a los cuatro (4) operadores de la ciudad de Santiago de Cali, no siendo oportuno celebrar este contrato, toda vez que, dicha asesoría y análisis hicieron parte de los estudios previos que precedieron la celebración de los contratos Nos 087, 088 y 089 de 2008 y 005 de 2010, suscritos con los operadores que actualmente prestan el servicio de recolección de basuras en la ciudad, y los mismos se encuentran vigentes y en ejecución, por causa de la inobservancia de los fines y los principios de la contratación, de la función administrativa y de la gestión fiscal, ocasionando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$6.976.800 y de paso se vulneró presuntamente lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2012. **Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.**

HALLAZGO No 2: Artículo 1, 2, 6, y 209 de la Constitución Política. La administración de un proceso liquidatorio de entidad pública, debe aplicar los principios de la función administrativa, entre otros los de economía, eficacia y eficiencia. Se evidenció que EMSIRVA ESP en Liquidación, a diciembre 31 de 2012 presenta en sus registros contables, una cuenta por pagar de intereses de mora por \$165.725.991, generados por el no pago oportuno del impuesto de valorización de sus inmuebles desde 2009, ocasionando afectación a las finanzas del proceso liquidatorio y la presunta vulneración del numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2012. **Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.**

Como resultado de la presente auditoría, EMSIRVA ESP en Liquidación debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. www.contraloriacali.gov.co, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con las Resolución N° 0100.24.03.13.003 del 19 de marzo de 2013.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

HÉCTOR FABIO VARELA GÓMEZ

Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo

Claridad debida • Calidad de vida!

